

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO AD REFERÉNDUM DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN RED DE AGUAS SERVIDAS Y PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS CAMPAMENTO ESCUELA VIEJA COLCURA, COMUNA DE LOTA"

Lota, 24 NOV. 2014

DECRETO N° 2824 /

VISTOS:

a) Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 25 de Abril de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, para financiar Proyecto denominado "Construcción Red de Aguas Servidas y Planta Elevadora de Aguas Servidas Campamento Escuela Vieja Colcura, Comuna de Lota";

b) Resolución Exenta N° 733 de fecha 26/04/2013 que aprueba Convenio señalado en el visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio N° 1103 de fecha 30/04/2014 que aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia citado en visto a);

d) Modificación Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 16 de Octubre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, para financiar Proyecto denominado "Construcción Red de Aguas Servidas y Planta Elevadora de Aguas Servidas Campamento Escuela Vieja Colcura, Comuna de Lota";

e) Resolución Exenta N° 1034 de fecha 27/10/2014 que aprueba Convenio Modificadorio señalado en el visto anterior;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE** Modificación de Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 16 de Octubre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, para financiar Proyecto denominado "Construcción Red de Aguas Servidas y Planta Elevadora de Aguas Servidas Campamento Escuela Vieja Colcura, Comuna de Lota", por un monto de \$ 4.000.000.-

2° El cumplimiento que irroga la presente resolución será financiada con Fondos de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, Imputación Presupuestaria Subtitulo 33, Item 03, Asignación 003, Programa 02, Aldeas y Campamentos.

3° El mencionado Convenio Modificadorio y la Resolución se entenderán para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº ASESORIA JURÍDICA



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VCNF/ZSH/zsh.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Pagina Transparencia
- Archivo.-